INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

Libertad y Orden

OBJETO: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA, TRAMO LA MATA - SAN ROQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR

FORMULARIO No. 1 - CANTIDADES DE OBRAS ADICIONALES AL CONTRATO No. 1420 de 2020

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ESPECIFICACION GENERAL 2013	ESPECIFICACION PARTICULAR					
PAVIMENTOS ASFALTICOS								
1		421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	3.500,00	$ 1.990,00	$ 6.965.000,00
2			450.1.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 (No incluye transporte)	m3	350,00	$ 810.836,00	$ 283.792.600,00
3			460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3	350,00	$ 56.811,00	$ 19.883.850,00
4		466-13		Sello de grietas en pavimento asfaltico sin ruteo	m	600,00	$ 4.434,00	$ 2.660.400,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
7		1P		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	23.000,00	$ 1.971,00	$ 45.333.000,00
TRANSPORTES								
8		900-13		Transporte de mezclas asfalticas compacto	m3-K	15.400,00	$ 1.138,00	$ 17.525.200,00
Ajuste al peso								$ 6.350.000,00
							SUBTOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS	**$ 382.510.050,00**
				PROVISON PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, ITEMS NO PREVISTOS, MODIFICATORIAS Y ADICIONALES (INCLUYE PAGA) NO MODIFICAR				
				PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA				$ -
							VALOR TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS	**$ 382.510.050,00**
				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 2.795.266,00
							SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 385.305.316,00**
							VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 385.305.316,00**

VALOR EN LETRAS — **TRESCIENTOS OCHENYA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L.**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.			
NOTA 2:El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACION	A=	20,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	5,00%
NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al CIENTO DIEZ por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada.	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%
NOTA 6: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			

NOTA 7: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administracion).